



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 09 NOV 2017



Señor (a)
CIRLEZ MARIA DAZA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 10622 del 23 de octubre de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCA RAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34 - 16/

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 50006246

Envío: YG175193 245CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CIRLEZ MARIA DAZA

Dirección: SECTOR BLOQUE 1-4
APTO 302 ALTOS DE BELLAVISTA
FLORIDAB

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 24/10/2017 13:21:40

Mi. Ingresos Lic. de cargo C.O.
M. 10 Base Municipal Contrato C.F.

Bucaramanga, Octubre 23 de 2017

MARIA DAZA
R 6 BLOQUE 1 – 42 APTO 302
DE BELLAVISTA
NO: 3175395858
BLANCA



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 10622**
Fecha: octubre 23, 2017, 11:02 a.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO



ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES – Rad. 8768 - 2017 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.



Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su solicitud Interpuesta ante La **COMISARIA DE FAMILIA**. Y con copia a la Personería de Bucaramanga bajo el Radicado No. 8768 – 2017. Ya estamos conociendo del caso por lo que nos encontramos realizando los Trámites y Gestiones pertinentes con el objetivo de encontrar una respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.
Rad Int. 8768 - 2017
Proyectó: Danielly Goyeneche Duran

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20 10 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Rivelino Suárez Hoyo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 91.273.856	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	PUERTO BLANCO NIOBIO CORRUPTO	Observaciones:	



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA

01 NOV 2017 Hora

No. Radicación _____
Firma Recibido _____

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **CIRLEZ MARIA DAZA.**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.